

ACUERDO 1376
(15 de octubre de 2020)

Por el cual se establecen descuentos en las inscripciones y matrículas para el Primer Semestre Académico de 2021.

El Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó el virus COVID-19 como una pandemia, lo cual significa que esta enfermedad se ha propagado a nivel mundial.

Que el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República de Colombia declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

Que el Consejo Directivo ha estado atento al desarrollo de los acontecimientos y le ha dado el más amplio y solidario apoyo al Sr. Rector quien ha tenido que tomar decisiones muy importantes con ocasión de la emergencia sanitaria.

Que el Consejo Directivo en reunión del 15 de octubre 2020 recibió un completo informe sobre el cumplimiento de todas las actividades Académicas y Administrativas y celebra los esfuerzos que el Señor Rector, las directivas, profesores y personal administrativo han hecho para atender las necesidades surgidas por la crítica situación, así como la comprensión y positiva actitud de los estudiantes.

Que para el próximo semestre se programarán todas las actividades académicas y se desarrollarán de acuerdo con las normas de bioseguridad que determinen el Gobierno Nacional y las autoridades sanitarias.

Que en la actualidad se está haciendo un gran trabajo con las entidades financieras para la consecución de créditos de largo plazo para la matrícula.

Que se examinó la situación económica de las familias que tienen estudiantes matriculados en la Universidad, y por esta vez se han tomado las siguientes decisiones para los estudiantes de pregrado y de postgrado.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

Que teniendo en cuenta la responsabilidad de solidarizarnos con la comunidad estudiantil el Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, consciente del impacto que ha tenido la emergencia sanitaria en la economía de las familias colombianas, haciendo un gran esfuerzo y ajuste económico otorgará un descuento sobre el valor de las matrículas de todos los estudiantes antiguos y nuevos para el primer semestre académico de 2021

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los siguientes descuentos para el primer semestre académico del año 2021.

A) ESTUDIANTES NUEVOS:

A.1. No cobrar el valor de la inscripción para los aspirantes que deseen ingresar a los programas de pregrado y postgrado, para el primer periodo académico de 2021.

PARAGRAFO PRIMERO: para los aspirantes que hayan pagado la inscripción a la fecha y que se matriculen, dicho valor se le abonará al valor de la matrícula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los aspirantes que no se matriculen no tienen derecho a ninguna devolución.

A.2. Aprobar un descuento especial del 20% sobre el valor de la matrícula establecido para el respectivo programa de **PREGRADO Y POSTGRADO** a los aspirantes que se matriculen a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020 y del 15% a quienes paguen a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 2 de febrero de 2021.

B) ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Aprobar un descuento especial del 10% sobre el valor de la matrícula establecido para el respectivo programa de pregrado o postgrado a los estudiantes que paguen a partir de la fecha y hasta el 2 de febrero de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. Los descuentos establecidos en este Acuerdo no son acumulables con ningún otro tipo de descuento o beca establecido por la Universidad.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo no tiene efectos retroactivos por lo tanto los estudiantes de los programas que ya hicieron todo el proceso de inscripción y matrícula no les aplica el no cobro de inscripción.

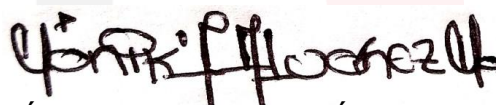
ARTÍCULO CUARTO. Esta Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



ROSITA CUÉRVO PAYERAS
Presidenta Consejo Directivo



MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA
Secretaria General